

DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES.

TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA MEJOR INVENCION PROTEGIDA MEDIANTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

1. ¿Quién puede optar al premio?

Podrán ser beneficiario/as del premio el inventor o inventora persona física, de nacionalidad española o residencia legal en España, que figure como tal en una solicitud de patente o modelo de utilidad nacionales concedidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) en el año 2022.

2. ¿Dónde se presenta la candidatura al premio?

https://sede.oepm.gob.es/ProtegeOWeb/inicio?tipoTramite=SOLIC_PROP_GEN_OEPM

3. ¿Dónde puedo descargar el formulario de inscripción al premio?

<https://www.oepm.es/es/invenciones/convocatoria-de-premio-a-la-mejor-invencion/>

4. ¿Dónde puedo encontrar las instrucciones para la correcta presentación de la candidatura?

<https://www.oepm.es/es/invenciones/convocatoria-de-premio-a-la-mejor-invencion/>

5. ¿Dónde puedo encontrar las instrucciones para la correcta cumplimentación del formulario de inscripción?

<https://www.oepm.es/es/invenciones/convocatoria-de-premio-a-la-mejor-invencion/>

6. ¿Quién puede ser solicitante del premio?

La candidatura al premio podrá ser presentada por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, siempre y cuando se haga referencia a una patente o modelo de utilidad concedidos en los términos establecidos en la presente convocatoria.

No obstante, sólo podrá ser **beneficiario** del premio uno de los inventores **persona física**, de nacionalidad española o residencia legal en España, que figure como tal en una solicitud de patente o modelo de utilidad.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.



En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

7. Cuando una Universidad Pública es el titular de la invención y, a su vez, existen varios inventores.

- ¿Quién solicita el premio, la Universidad o los inventores?

La Universidad puede presentar una candidatura, pero no puede ser la beneficiaria del premio.

La candidatura del premio podrá ser presentada por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, siempre y cuando se haga referencia a una patente o modelo de utilidad concedida en los términos establecidos en la presente convocatoria. La persona solicitante de la candidatura podrá ser el propio inventor o inventora o bien otra persona física o jurídica.

No obstante, sólo podrá ser beneficiario del premio uno de los inventores persona física, de nacionalidad española o residencia legal en España, que figure como tal en una solicitud de patente o modelo de utilidad.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

- Si existen varios inventores, ¿cuál sería el candidato que opta al premio?

En el caso de que una invención tuviera varios inventores o inventoras, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

- Si la Universidad recibiera alguno de los premios, ¿debería repartirlo entre todos los inventores?

La Universidad puede presentar una candidatura, pero no puede ser la beneficiaria del premio.

Sólo podrá ser beneficiario del premio el inventor o inventora persona física, de nacionalidad española o residencia legal en España, que figure como tal en una solicitud de patente o modelo de utilidad.

- Alternativamente a la presentación de una candidatura por parte de la Universidad, ¿cada inventor, a título individual, puede presentar una solicitud independiente por la misma invención?

En el caso de que una invención tuviera varios inventores o inventoras, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.



Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

8. En el caso de que existan varios titulares de una invención, ¿se requiere autorización?

En el caso de que una invención tuviera varios inventores, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

9. ¿En el formulario de inscripción hay que indicar todos los inventores o sólo el inventor que solicita el premio?

En el caso de que una invención tuviera varios inventores, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

10. Si existen varios inventores en una misma patente (hombres, mujeres, jóvenes o no), ¿la OEPM tendría en cuenta el género y edad de todos los inventores o sería necesario indicar qué inventor sería beneficiario de la ayuda?

En el caso de que una invención tuviera varios inventores o inventoras, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.

En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

11. En las categorías de inventor/a joven (menos de 40 años),

La edad que se toma en consideración es la del momento de la fecha de presentación de la solicitud de la patente o del modelo de utilidad.



12. ¿Con base en qué criterios se otorga la categoría a la que se presentan los premios a mejor patente o modelo de utilidad?

Corresponde al jurado encuadrar cada una de las candidaturas en su categoría correspondiente y evaluar las mismas en función de dicho encuadramiento.

13. ¿Cuáles son los criterios de valoración del CV del inventor en cada categoría?

Los que el jurado estime oportunos.

14. Requisitos de las patentes objeto del premio:

- ¿Son elegibles patentes cuya prioridad sea una patente europea presentada ante la OEPM?

La prioridad debe ser una patente o un modelo de utilidad español, no puede ser una patente europea, aunque haya sido solicitada en la OEPM.

- ¿Son elegibles patentes europeas concedidas en el año 2022 por la EPO y validadas en España?

No, sólo invenciones españolas presentadas ante la OEPM y concedidas por la OEPM.

- ¿Una PCT quedaría excluida de las solicitudes elegibles?

Únicamente pueden optar al premio las patentes y los modelos de utilidad solicitados y concedidos por la OEPM; se excluyen las solicitudes PCT y las patentes europeas aunque hayan sido solicitadas en la OEPM.

15. La firma digital, ¿es válida en el formulario de inscripción?

La persona solicitante deberá utilizar un sistema de firma electrónica avanzada reconocida.

16. ¿Cómo puedo autorizar a la OEPM la consulta del documento nacional de identidad del inventor?

Únicamente debe marcar la casilla prevista a tal efecto en el formulario de inscripción.

17. ¿Cuántas candidaturas se pueden presentar?

Una misma persona solicitante podrá presentar más de una candidatura, siempre y cuando se refiera a invenciones diferentes. En este caso, cada candidatura deberá ser presentada en solicitud separada y diferenciada.



18. En la memoria de la candidatura, ¿qué documentos hay que incluir y en qué formato?

La convocatoria no prevé ningún tipo de formato especial ni limitación en el número de archivos o de páginas de la memoria.

19. ¿A qué se refiere la autorización para la utilización de la información aportada en las labores de difusión relacionadas con el premio? ¿Tengo que pedir una autorización a los titulares de la patente e incluirla en la memoria?

Se refiere a que los datos relativos a los finalistas y ganadores de los premios se publicarán en la página web de la OEPM, así como en redes sociales. Únicamente se debe marcar la casilla prevista en el formulario de inscripción referida a la autorización para la utilización de la información aportada en las labores de difusión relacionadas con el premio.

20. Si un inventor de una entidad solicita el premio con base en una invención para la que otro inventor de otra entidad también solicita concursar, ¿se admite sólo la primera según fecha y hora de registro?

Sí. En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

21. En el caso de que un inventor obtenga el premio, ¿es decisión suya decidir si lo comparte con el resto de inventores?

El beneficiario podrá destinar la cuantía asignada al premio a los fines que estime oportunos.

22. ¿Es necesario presentar el CV y NIF de todos los inventores o solo del que presenta la solicitud?

En el formulario de inscripción se hará constar la identidad del solicitante, el número de publicación de patente o modelo de utilidad concedido, el nombre del titular y el nombre del inventor/a y los datos de contacto de este último, así como su correspondiente currículum y la copia de los documentos nacionales de identidad, para el caso de que no autorice al órgano instructor la consulta y comprobación de tales datos mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Cuando en una patente o modelo de utilidad existan varios inventores, el beneficiario del premio será exclusivamente el que conste indicado en el formulario de inscripción.



23. ¿Puede presentar la solicitud un representante o agente?

Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre y cuando se haga referencia a una patente o modelo de utilidad concedida en los términos establecidos en la presente convocatoria.

La persona solicitante de la candidatura podrá ser el propio inventor o inventora o bien otra persona física o jurídica.

24. ¿El ganador del premio debe declararlo?

Sí. Los premios en metálico constituyen ganancias patrimoniales sujetas a IRPF.